



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00023-2022-OSINFOR/01.1

Lima, 11 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00006-2022-OSINFOR/02.1.1, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Secretaría Técnica del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre; y, el Informe Legal N° 00039-2022-OSINFOR/04.2, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, señala, entre otros, que el Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre está conformado por tres (3) miembros designados por Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros; los cuales son elegidos mediante concurso público y le son aplicables los requisitos establecidos en el Reglamento de la citada norma;

Que, mediante Resoluciones Supremas números 036-2013-PCM y 259-2015-PCM, se designó como miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, previo concurso público, a las siguientes personas: Jenny Fano Sáenz, Luis Eduardo Ramírez Patrón y Silvana Paola Baldovino Beas;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1319, Decreto Legislativo que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal, se autoriza al OSINFOR a disponer la conformación y desactivación de las Salas que resulten necesarias en el Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre, considerando criterios de carga procesal u otros de carácter objetivo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 004-2017-OSINFOR, de fecha 12 de enero de 2017, se estableció que el Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, cuente con dos (02) Salas; siendo que la Primera Sala quedó conformada por los siguientes miembros: Jenny Fano Sáenz, Silvana Paola Baldovino Beas y Luis Eduardo Ramírez Patrón;

Que, mediante Resolución Suprema N° 051-2017-PCM, se designó como miembros del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, previo concurso público, a las siguientes personas: Favio Ríos Bermúdez, Licely Diaz Cubas y Carlos Alexander Ponce Rivera, integrando la Segunda Sala del citado Tribunal;

Que, mediante Informe N° 00006-2022-OSINFOR/02.1.1, la Secretaría Técnica del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre sustenta la necesidad de reconstituir la Primera Sala del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre, a razón de la actual carga procesal y necesidad de servicio, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de dicho órgano colegiado y se continúe con la resolución de los recursos de apelación que presenten los administrados;



Con el visado de la Secretaría Técnica del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; el Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085; el Decreto Legislativo N° 1319, Decreto Legislativo que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal; y, el Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la reconfirmación de la Primera Sala del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Jenny Fano Sáenz
- Silvana Paola Baldovino Beas
- Carlos Alexander Ponce Rivera

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como, en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (<https://www.gob.pe/osinfor>), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR